

PLANTILLA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

[incluir nombre del Grupo de trabajo]

[incluir fecha de aprobación de los TdR por la Comisión]

I.	Antecedentes y justificación	2
II.	Papel del Grupo de trabajo	3
	a) Ámbito del trabajo	3
	b) Objetivo	3
	c) Tareas/ funciones	3
	d) Membresía	4
III.	Modalidad de funcionamiento:	4
	a) Función de los países	4
	b) Función del Convocante	4
	c) Elección y función del Convocante del Grupo de trabajo	5
	d) Funciones de la Secretaría de la FAO/COPACO	5
	e) Funciones de otras Organizaciones subregionales (p.ej. CFMC, CRFM, CICAA, OSPESCA, PNUMA/CEP, IFREMER, NOAA, CARICOM, OECO, etc.)	6
IV.	Resultados	6
V.	Comunicación	6
VI.	Reuniones del Grupo de trabajo y costo	7
VII.	Modificaciones de los Términos de referencia	7
VIII.	Plantillas para recomendaciones y resoluciones	7

I. Antecedentes y justificación

Los Grupos de trabajo creados por la Comisión proporcionan a los países miembros asesoramiento y recomendaciones sobre la ordenación pesquera, basados en la mejor información científica disponible, para facilitar su aplicación.

Los Grupos de trabajo que se crearon o confirmaron en las sucesivas reuniones desde la decimocuarta reunión de la Comisión en 2012, son los siguientes:

1. [OSPESCA/COPACO/CRFM/CFMC Grupo de trabajo para la langosta espinosa](#)
2. [CFMC/OSPESCA/COPACO/CRFM/CITES Grupo de trabajo para el caracol rosado](#)
3. [Grupo de trabajo de la COPACO para el manejo de la pesca de aguas profundas](#)
4. [COPACO/OSPESCA/CRFM/CFMC Grupo de trabajo para la pesca recreativa](#)
5. [CRFM/COPACO/JICA/IFREMER Grupo de Trabajo de las Antillas Menores sobre el desarrollo de la pesca con dispositivos sostenibles fijos de agrupamiento de peces](#)
6. [CRFM/COPACO Grupo de trabajo para el pez volador en el Caribe Oriental \(establecido desde la decimoséptima reunión de la COPACO como Grupo de trabajo sobre pez volador y dorado](#)
7. [COPACO/CRFM/IFREMER Grupo de trabajo para el camarón y los peces de fondo en la Plataforma Norte de Brasil-Guayanas](#)
8. [CFMC/COPACO/OSPESCA/CRFM Grupo de trabajo sobre las agregaciones de desove](#)
9. [Grupo de trabajo regional sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada](#)
10. [Grupo de trabajo de la COPACO para la conservación y ordenación de los tiburones en la región del Gran Caribe](#)
11. [COPACO/CRFM/OSPESCA Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca](#)

La mayoría de los Grupos de trabajo son grupos conjuntos con otras instituciones regionales asociadas, como el Consejo de Ordenación Pesquera del Caribe (CRFM, por sus siglas en inglés), la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), el Consejo de Ordenación Pesquera del Caribe (CFMC), el Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar (IFREMER), etc. En los Grupos de trabajo -que tienen un mandato específico limitado en el tiempo-, participan científicos pesqueros, expertos, gestores y responsables de la toma de decisiones de los países miembros, así como organizaciones regionales asociadas, incluidas las académicas y las ONG. Los datos utilizados por los Grupos de trabajo para evaluar la situación de las poblaciones de peces, realizar evaluaciones de las pesquerías, y elaborar consejos y recomendaciones para la Comisión sobre ordenación pesquera, son recopilados por los países participantes y las ONG.

Los principales factores que impulsan la creación de estos Grupos de trabajo son la necesidad de colaborar y cooperar en la evaluación y ordenación de los recursos compartidos; la necesidad de estandarizar los sistemas de recopilación y presentación de datos para poder evaluar el estado de las poblaciones utilizando datos e información de una serie de países que se ocupan de las poblaciones/especies/recursos en toda su área de distribución; la necesidad de estandarizar las medidas de conservación y ordenación para una gestión eficaz, la necesidad de formación y desarrollo de capacidades para mejorar la recopilación de datos y la evaluación del estado de las pesquerías/poblaciones pesqueras; etc.

Al llevar a cabo su labor, el Grupo de trabajo prestará la debida atención al Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO y sus directrices correspondientes, incluidas las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala, en especial en lo que respecta a los medios de vida

y la seguridad alimentaria de las comunidades y las partes interesadas de la cadena de valor que dependen de la ordenación sostenible de estos recursos naturales, así como su contribución a la consecución de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, a saber los ODS 1 y 2; 5 y 8; 12, 13 y 14, así como cualquier otro instrumento internacional o regional acordado para la conservación y ordenación de la pesca, y los principios de los enfoques preventivos, participativos y ecosistémicos de la ordenación pesquera. Las actividades del Grupo de trabajo también se guían por cualquier obligación e iniciativa regional o internacional de ordenación pesquera o relacionada con los recursos respectivos asociados al Grupo de trabajo específico: p.ej. cualquier plan de ordenación pesquera, declaración, medida de conservación y ordenación acordada, estrategias regionales, reglamentos, etc.

II. Función del Grupo de trabajo

a) **Ámbito del trabajo**

El cometido de cada Grupo de trabajo es proporcionar asesoramiento científico y de gestión para la ordenación sostenible, la conservación y el desarrollo de los recursos marinos vivos en el área de competencia de la COPACO. Esta labor incluye el desarrollo y el apoyo a los planes de acción nacionales y regionales con el fin de regular las pesquerías objetivo y de captura incidental, así como el manejo de las poblaciones existentes en la región. Utilizando un enfoque multidisciplinar, el Grupo de trabajo contribuirá a la ordenación sostenible proporcionando asesoramiento en materia de ordenación a los Estados miembros de la COPACO sobre la base de los mejores conocimientos/evidencias científicas disponibles y de los conocimientos ecológicos tradicionales/locales disponibles.

Para alcanzar este objetivo, el Grupo de trabajo contribuirá a que se asuman las responsabilidades nacionales y regionales en relación con el medio ambiente marino y con la ordenación de [incluir los recursos específicos según el mandato del Grupo de Trabajo] y de las especies o pesquerías afines o que interactúan con ellos en la región de la COPACO.

b) **Objetivo**

El objetivo de cada Grupo de trabajo es informar y orientar la ordenación de los recursos marinos vivos de los miembros de la COPACO de manera que se promueva la transformación hacia una pesca responsable que ofrezca oportunidades económicas, seguridad alimentaria y nutrición para las personas y garantice el bienestar social, al tiempo que asegure la conservación de los recursos marinos vivos y la protección de la biodiversidad marina.

c) **Tareas/ funciones**

El Grupo de trabajo se encargará de:

- Recopilar, examinar y compartir los datos y la información existentes (pasados y presentes) sobre la pesca en la zona de competencia de la COPACO, con la participación de los pescadores y el sector privado -en especial las mujeres y los jóvenes-, además de identificar el potencial para la ordenación y el desarrollo sostenibles de dichas pesquerías en la región.
- Analizar los datos y la información recopilada de la pesca de captura y la producción acuícola y formular recomendaciones para la sostenibilidad de la pesca en la región de la COPACO.
- Supervisar los cambios en la distribución y la abundancia de las especies [incluir las especies o recursos relevantes para el mandato del Grupo de trabajo] en la región de la COPACO.

- Desarrollar metodologías comunes y viables para la evaluación y el seguimiento de las poblaciones de peces, en especial en las pesquerías con escasa información.
- Buscar asociaciones con otras instituciones que puedan prestar asistencia en el seguimiento, evaluación y recomendaciones de ordenación para el uso sostenible, la protección y conservación de los recursos.
- Supervisar y asesorar en el manejo y aplicación de estrategias regionales, reglamentos y planes de ordenación para la protección de los recursos pesqueros.
- Mantener la comunicación entre los miembros del Grupo de trabajo, otros Grupos de trabajo y las partes pertinentes sobre cuestiones de interés común para reforzar la colaboración regional en la evaluación y ordenación de los recursos marinos vivos.
- Informar a la Comisión y contribuir a comunicar y dar visibilidad a los resultados del Grupo de trabajo, según sea necesario.
- Identificar las necesidades de las comunidades dependientes de los recursos pesqueros e investigar medios de vida alternativos a la pesca y la acuicultura (pesca recreativa, hostelería y turismo, etc.)
- [incluir cualquier otra tarea específica que pueda ser asignada al Grupo de trabajo específico]

d) Membresía

Los miembros del Grupo de trabajo serán todos los Estados miembros del CRFM y la COPACO, la OSPESCA, incluidos los territorios y departamentos de ultramar.

III. Modalidad de funcionamiento:

a) Función de los países

Los miembros del Grupo de trabajo desempeñarán un papel protagonista en sus actividades a través de las siguientes tareas y compromisos:

- Participar en las actividades acordadas del Grupo de trabajo, y garantizar la participación de los expertos adecuados;
- Implementar, a nivel nacional, del trabajo identificado en el plan de trabajo aprobado por la COPACO (según proceda);
- Informe sobre la implementación de las medidas de conservación y ordenación acordadas
- Ayudar a la movilización de recursos para las actividades del Grupo de trabajo;
- Facilitar la organización de las reuniones del Grupo de trabajo en los idiomas de la Comisión
- Ser anfitrión de las reuniones del Grupo de trabajo de forma rotativa.
- Facilitar la identificación del Convocante del Grupo de trabajo.

b) Función del Convocante

El Convocante del Grupo de trabajo desempeñará un papel de liderazgo durante la organización de las reuniones y el posterior seguimiento con la Secretaría de la COPACO, coordinando las aportaciones de los miembros del Grupo de trabajo. El Convocante deberá:

- Buscar expertos entre los miembros de la COPACO, ponerse en contacto con posibles organizaciones asociadas y suscitar su interés por formar parte del Grupo de trabajo; y
- Convocar reuniones, según proceda;

- Realizar las acciones necesarias para que las contribuciones técnicas se reciban a tiempo y en el formato adecuado;
- Garantizar que los resultados se entreguen según lo acordado durante cada reunión;
- Colaborar estrechamente con la COPACO FAO y otras organizaciones subregionales y regionales, según proceda;
- Ayudar en el proceso de preparación y publicación de las actas de la reunión del Grupo de trabajo;
- Participar (en persona o virtualmente) en las reuniones del Grupo Asesor Científico (GAC) para presentar los proyectos de documentos de trabajo y ofrecer las aclaraciones necesarias;
- Facilitar la revisión por parte de los miembros del Grupo de trabajo, dentro de un período de tiempo razonable (máximo 15 días), de las ediciones o modificaciones sugeridas que se consideren necesarias para abordar las observaciones del GAC y la devolución del documento revisado a la Secretaría de la COPACO para su distribución y consideración por parte de la Comisión;
- Participar en las sesiones de la Comisión (de forma presencial o virtual) si es necesario, para apoyar a la Secretaría en la aclaración o fundamentación de algunos puntos de los proyectos de documentos de trabajo;
- Asistir en los procesos pertinentes para recopilar información en apoyo de la búsqueda de fondos para implementar las actividades prioritarias del Grupo de trabajo.

c) Elección y función del Convocante del Grupo de trabajo

- El Grupo de trabajo elegirá un Convocante de entre sus miembros para un periodo de dos años. La duración del mandato de Convocante podrá prorrogarse por un período adicional de dos años, según se considere oportuno. En el caso de que no se disponga de otro Convocante cualificado, el mandato de Convocante podrá renovarse por un período adicional de dos años hasta que se seleccione otro Convocante.

d) Funciones de la Secretaría de la FAO/COPACO

La Secretaría de la FAO y la COPACO desempeñará un papel de apoyo en las actividades del Grupo de trabajo mediante:

- Coordinar las actividades del Grupo de trabajo, entre los miembros de la COPACO y los que no lo son, a nivel regional más amplio (lo que incluye facilitar el obtener fondos);
- Ayudar en la organización logística para la convocatoria de las reuniones del Grupo de trabajo;
- Proporcionar asistencia técnica, como un secretario técnico o apoyo a la investigación, si es necesario y según lo permitan los recursos
- Mantener contacto con otros Organismos Regionales de Pesca (ORP) activos en la región del Gran Caribe y zonas vecinas para que participen en la medida de lo posible en la labor del Grupo de Trabajo; estos ORP incluyen, entre otros, a OSPESCA, CRFM, CFMC, CICAA, OPAN, CPANE, CPACO, COPPESAALC, etc.
- Estar en contacto con otras organizaciones regionales pertinentes, según proceda, como la Comisión del Mar de los Sargazos, el Protocolo SPAW, etc.

- Coordinar la formulación y adopción de recomendaciones y/o resoluciones e informes/documentos por parte del Grupo de trabajo para facilitar el proceso de toma de decisiones por parte de la Comisión.
- Asegurar la vinculación estratégica entre la labor del Grupo de trabajo y los programas y proyectos acogidos para apoyar el marco de pesca y ecosistemas saludables de la región del CLME+ y cualquier fase futura de este proyecto. Facilitar la capacitación y la colaboración de los Estados miembros de la COPACO y de las instituciones subregionales de formación, según proceda y sobre la base de los recursos disponibles.

e) Funciones de otras Organizaciones subregionales (p.ej. CFMC, CRFM, CICAA, OSPESCA, PNUMA/CEP, IFREMER, NOAA, CARICOM, OECO, etc.)

Las Organizaciones subregionales tienen un importante papel que desempeñar para ayudar a sus países miembros a participar plenamente en las actividades del Grupo de trabajo. Por lo tanto, se les puede invitar a:

- Proporcionar conocimientos, asistencia técnica y apoyo;
- Facilitar la obtención de financiación cuando sea posible;
- Colaborar en la implementación de las actividades del Grupo de trabajo;
- Colaborar con la Secretaría de la COPACO y las organizaciones subregionales en la coordinación de las actividades del Grupo de trabajo
- Facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel subregional.

IV. Resultados

En el desempeño de sus funciones, el Grupo de trabajo obtendrá los siguientes resultados:

- Planes de trabajo bienales;
- Informes de evaluación del estado de las poblaciones de peces;
- Proyectos de planes de ordenación pesquera;
- Proyectos de Planes de acción regionales;
- Propuestas de Recomendaciones y Resoluciones a la Comisión,
- Revisión de los TdR según sea necesario

V. Comunicación

Un mecanismo de comunicación continua entre los miembros del Grupo de trabajo (videoconferencia, Skype, reunión de zoom y correo electrónico), resulta esencial para garantizar que el trabajo del grupo se mantenga entre las reuniones. Debe incluir a todos los miembros del Grupo de trabajo y las herramientas de comunicación deben ser accesibles a todos sus componentes.

El buen funcionamiento del Grupo de trabajo también requiere que cada país miembro y organización/agencia identifique un nodo nacional o punto focal, que será contactado a través del Punto Focal Nacional de la COPACO y coordinará técnicamente a nivel nacional todos los asuntos relacionados con el Grupo de trabajo. Los resultados del Grupo de trabajo se comunicarán mediante informes a la COPACO, la OSPESCA, el CFMC, el CRFM, el PNUMA-CEP (siglas en inglés de *Caribbean Environment*

Programme), el IFREMER y las administraciones pesqueras nacionales a través de la Secretaría de la COPACO.

VI. Reuniones del Grupo de trabajo y costo

El Grupo de trabajo debe reunirse de forma presencial o virtualmente de forma regular según un calendario- que deciden los miembros, pero como mínimo una vez cada dos años. Las reuniones deberían tener una duración de entre 2 y 5 días. Las reuniones deberán utilizar alojamientos e instalaciones oficiales económicos y, cuando sea posible, aprovechar otras reuniones en la región. Las reuniones serán presididas por el Convocante del Grupo de trabajo. Los informes de las reuniones se presentarán formalmente a la OSPESCA, la COPACO, el CFMC y el CRFM, la CITES, el PNUMA-CEP, la CICC, el IFREMER, la Red de Institutos de Pesca del Golfo y del Caribe, etc.

VII. Modificaciones de los Términos de referencia

En cada reunión bienal de la Comisión se podrán modificar estos Términos de referencia para que los Grupos de trabajo los implementen en el siguiente periodo entre sesiones.

VIII. Plantillas para recomendaciones y resoluciones

Las plantillas estandarizadas garantizarán un entendimiento común de lo que debe incluirse en los proyectos de recomendaciones y resoluciones, facilitar la notificación de los resultados, además de facilitar su revisión por parte de otros órganos de la COPACO, según proceda. Los Grupos de trabajo deberían incluir los siguientes elementos al preparar los proyectos de recomendaciones y resoluciones que se presentarán a los miembros de la COPACO o a otros órganos de la COPACO (p.ej. el Grupo Asesor Científico u otros Grupos de trabajo de la COPACO).

Recomendaciones y resoluciones

Los proyectos de recomendaciones y resoluciones que se presenten a otros órganos de la COPACO y a los miembros de la COPACO deberán incluir los siguientes elementos:

- **Nota de acompañamiento:** Para ayudar a los revisores, debe proporcionarse una breve nota de acompañamiento para los proyectos de recomendaciones y/o resoluciones. Esta nota debe incluir una explicación clara, directa y transparente de:
 - a) por qué se desarrolló la acción
 - b) en qué reunión del Grupo de trabajo se debatió,
 - c) una breve descripción de cómo el Grupo de trabajo llegó a la decisión de presentar la medida
 - d) cómo afectará a las futuras actividades de la COPACO, incluyendo, en su caso, cualquier posible cambio en los requisitos de recursos o carga de trabajo para los miembros o la Secretaría de la COPACO
 - e) las implicaciones de *no* aprobar la medida recomendada.
 - f) una visión global del contexto de la medida recomendada.

- **Preámbulo:** Debe proporcionar los elementos esenciales para destacar el contexto y la intención de la medida propuesta en un formato conciso de viñetas. El texto del preámbulo

debe incluir sólo los elementos históricos fundamentales y debe incluir referencias a las decisiones o medidas relacionadas.

- **Texto de la medida:** Debe indicar claramente la(s) medida(es) que el Grupo de trabajo está adoptando, o que está pidiendo a los miembros de la COPACO que adopten, a nivel nacional, subregional y/o regional, incluyendo los marcos temporales específicos a los que se ceñirá(n) la(s) medida(s).

Teniendo en cuenta que cada Grupo de trabajo puede tener más de una reunión, y más de un tema a tratar durante cada periodo entre reuniones, los Grupos de trabajo pueden producir varios informes/documentos o proyectos de resolución/recomendaciones. Para facilitar el análisis por parte de la Comisión, cada Grupo de trabajo preparará un único conjunto de recomendaciones y/o resoluciones organizadas por pesquería o por tema, incluyendo todos los temas tratados en las reuniones entre sesiones. En este sentido, la Comisión considerará un único conjunto de proyectos de recomendaciones y/o resoluciones para la langosta, el caracol rosado, los peces voladores y el dorado, los dispositivos de concentración de peces, los datos y estadísticas pesqueras etc.

Los Grupos de trabajo remitirán las recomendaciones y resoluciones pertinentes de carácter científico al GAC para su revisión científica al menos un mes antes de la reunión del GAC, con el fin de que la Secretaría y los miembros del GAC tengan tiempo suficiente para revisarlas antes de la reunión. Esto mejorará la eficacia de las revisiones durante las sesiones del GAC.